

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña Aránzazu Azula Palacios, secretaria del Juzgado de primera instancia número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 739 de 2012, seguidos ante este Juzgado a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Cristian Loghinov, don Gheorge Negrau y “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de febrero de 2013.—Vistos por doña Lourdes Menéndez González-Palenzuela, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 39 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 739 de 2012, seguidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el abogado del Estado sustituto don Ramón Menéndez-Pidal Eiras, contra don Cristian Loghinov y don Gheorge Negrau, ambos declarados en situación procesal de rebeldía, y “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Magdalena Cornejo Barranco y defendida por el letrado don Luis Alberto Pérez Calderón, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

1. Desestimo la demanda presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Cristian Loghinov y “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima”, a quienes absuelvo libremente de todas sus pretensiones, sin imposición a las parte actora de las costas de los demandados absueltos.

2. Estimo íntegramente la demanda del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Gheorge Negrau, a quien condeno a pagar al demandante la suma de 3.760,35 euros.

3. Este demandado abonará igualmente los intereses en la forma prevista en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución.

4. Condeno a don Gheorge Negrau al pago de las costas del Consorcio de Compensación de Seguros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación en forma al demandado don Cristian Loghinov, se extiende la presente.

En Madrid, a 11 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/1.705/13)

